



Certificado Núm.- **DGAPCM-CAM-A21-23.**

Certificado de Aprobación Marítima.							
La Dirección General Adjunta de Protección y Certificación Marítima, certifica que:							
Varadero y Astillero "Laureano Jesús Ceballos Fuentes"							
Cumple con lo dispuesto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su reglamento							
para prestar servicios de:							
Reparación o modificación de embarcaciones de pesca y recreativas con cubierta, de hasta 30 metros de eslora.							
Actividades:	Construcción		Modificación	✓	Reparación	✓	Desguace
Materiales:	Acero	✓	Aluminio		Fibra de vidrio		Madera
Tipos de embarcaciones o artefactos navales a los que se da servicio:							
Propósitos especiales	Remolcador empujador		Carga sobre cubierta		Bicicleta acuática		Unidad de apoyo mar adentro
Barcaza sin propulsión	Unidades fijas mar adentro		Unidades móviles mar adentro		Barcaza con propulsión		Carga combinada
Catamarán	Cementerio		Carga general		Escuela		Frigorífico
Car Carrier	Galeón		Sargazero		Abastecedor		Balizador
Tanque	Chalan		Carga		Aerodeslizador		Gasero
Multipropósito	Dique flotante		Artefacto naval		Anfibio		Granelero
Grúa	Lancha con cubierta		Investigación científica		Investigación pesquera		Lancha sin cubierta
Hidroala	Mineralero		Petrolero		Porta contenedor		Protección ambiental
Petrolero	Quimiquero		Remolcador		Swath		Tendedor de cables o tuberías
Transbordador	Trimarán		Draga		Unidad flotante		Pesquero
Bote rígido	Bote sumergido		Canoa		Kayak		Moto acuática
Semisumergible	Submarino		Velero		Yate		Crucero
Flotel	Balsa inflable		Chalan sin propulsión		Pasaje		Recreo particular
Domicilio	Carretera Lerma S/N, C.P. 85485, Campeche, Campeche.						
Responsable	Ingeniero Mecánico Electricista César Mauricio Ceballos Fuentes.						
Vigencia.							
DEL	1 de julio del 2023.				AL	30 de junio del 2024.	
Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 30 fracciones V incisos a) y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, 6 y 7, 8 fracción XX, 74 fracción I, 76, 77, 77 Bis, y 178, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2, 3, 4, 5, 267 fracción III, 268, 269, 272 letras A y B, 280, 281, 315 fracción I, 316 fracción VIII, 424, 425, 426, 427, 429, 430, 446 letra B, 447, 448, 684 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2, 3 fracción II inciso d), 6 letra B fracciones VI inciso g) y VIII, 20 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina vigente.							

Ciudad de México, a 30 de junio del 2023.



**Contralmirante
Director General Adjunto de DIGAPROCER
Francisco Arias Mora**



Copias.

Al Titular de la Capitanía de Puerto en Campeche. - P/su Cto. - Atte. - Campeche, Campeche.
Al expediente de la solicitud.

WHV/ACB/dm. §

